

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

| | | |
|-------------|--|----------|
| Tomo CXCIII | Xalapa-Enríquez, Ver., martes 2 de febrero de 2016 | Núm. 045 |
|-------------|--|----------|

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

folio 081

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

folio 082

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

folio 083

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

CONSIDERANDOS

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. Así como su reforma el 12 de noviembre de 2012 adicionando el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el 3 de abril de 2013 la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Que es necesario realizar la reforma al cuadro de Entidad Federativa/Municipio con Clasificación por Tipo de Gasto, derivado del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) emitido por CONAC y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 30 de septiembre de 2015.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

...

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

...

| | |
|--|---------|
| Entidad Federativa/Municipio | |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX | |
| Clasificación por Tipo de Gasto | Importe |
| Total | |
| ... | |
| Pensiones y Jubilaciones | |
| Participaciones | |

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

Segundo. Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el *Diario Oficial* de la Federación.

Tercero. En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.—Rúbrica.

La secretaria técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, María Teresa Castro Corro.—Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

CONSIDERANDOS

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que el 22 de diciembre de 2014 se aprobó por el CONAC el Acuerdo por el que Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) en el que se adicionan en los apartados D. y E. las partidas 469. Otras transferencias a fideicomisos y 759. Otras inversiones en fideicomisos, para contribuir a que la información presupuestaria generada por los entes autónomos contenga los elementos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental que corresponden a las partidas descritas en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental

Se reforma el Capítulo III para modificar el nombre en la Relación Contable/Presupuestaria del Plan de Cuentas de la Subcuenta 1.2.1.3.9, así como de la partida del COG 759; el Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas, para reformar en el instructivo de la cuenta 1.2.1.3 el nombre de la subcuenta 1.2.1.3.9 y de la partida del COG 759, y se adiciona en el instructivo de la cuenta 5.2.6.1 en el cargo 1 un renglón por concepto de Otras transferencias a fideicomisos y en el apartado de observaciones el COG 469; el Capítulo V Modelos de Asientos para el Registro Contable se reforma en el asiento I de apertura y en el asiento VI.4.1.1 el nombre de la subcuenta 1.2.1.3.9; el Capítulo VI Guías Contabilizadoras en la guía VI.5 Inversiones Financieras en el asiento 1 el nombre de la subcuenta 1.2.1.3.9; y en el Anexo I Matrices de Conversión en la A.1. Matriz Devengado de Gastos se adiciona la partida del COG 469 con sus respectivas cuentas de cargo y abono, se reforma el nombre de la partida del COG 759 así como de la subcuenta de cargo 1.2.1.3.9, se sustituye la cuenta 2.1.6.4 relacionada a los COG 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, y 759 por la cuenta 2.1.1.5 y se adiciona una nota sobre la desagregación del COG 469, en la A.2. Matriz Pagado de Gastos se adiciona la partida del COG 469 con sus respectivas cuentas de cargo y abono, se reforma el nombre de la partida del COG 759, y se sustituye la cuenta 2.1.6.4 relacionada a los COG 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, y 759 por la cuenta 2.1.1.5, para quedar como sigue:

Capítulo III Plan de Cuentas

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

...

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|---|---|
| 1.2.1.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS |
| | ... | ... |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 759 Otras inversiones en fideicomisos |

Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas

...

| NÚMERO | GÉNERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.3 | Activo | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | ... | 1 | ... |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| ... | | ... | |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 759 | Otras inversiones en fideicomisos |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| ... | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| ... | | | |

...

| NÚMERO | GÉNERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|--|------------|
| 5.2.6.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora |
| CUENTA | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|-------------------------------------|-----|-------|
| 1 | ... | 1 | ... |
| - | | | |
| - | Otras transferencias a fideicomisos | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| ... | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463 y 469. | | | |

...

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

...

I ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

| Cargo | | Abono | |
|-----------|---|-------|--|
| ... | ... | | |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| ... | ... | | |

...

VI.4 Inversiones Financieras

VI.4.1.1 Registro del devengado y pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta del fiduciario.

| Cargo | | Abono | |
|-----------|---|-------|--|
| ... | ... | | |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | |
| ... | ... | | |

...

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

...

VI.5 INVERSIONES FINANCIERAS

| No. | CONCEPTO | DOCUMENTO FUENTE | PERIODICIDAD | REGISTRO | | | |
|-----|----------|------------------|--------------|--|-------|--------------|-------|
| | | | | CONTABLE | | PRESUPUESTAL | |
| | | | | CARGO | ABONO | CARGO | ABONO |
| 1 | ... | | | 1.2.1.3.9 Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | | |
| | | | | | | | |

ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN
A.1 Matriz Devengado de Gastos

| COG | Nombre del COG | Tipo Gasto | Características | Cuentas Contables | | | |
|---|--|------------|-----------------|-------------------|--|---------|--|
| | | | | Cargo | Cuenta Cargo | Abono | |
| 469 | Otras transferencias a fideicomisos | 1 | | 5.2.6.1 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 469 | Otras transferencias a fideicomisos | 1 | | 5.2.6.2 | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| <p>Nota. Para definir la relación de las cuentas de gasto 5.2.6.1 o 5.2.6.2 con la partida genérica del COG 469, ésta deberá ser desagregada a nivel de partida específica.</p> | | | | | | | |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo | 2 | | 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo | 2 | | 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial | 2 | | 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | 2 | | 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros | 2 | | 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros | 2 | | 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas | 2 | | 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios | 2 | | 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |
| 759 | Otras inversiones en fideicomisos | 2 | | 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo |

A.2 Matriz Pagado de Gastos

| COG | Nombre del COG | Tipo Gasto | Característica | Medio de pago | Cuentas Contables | | | |
|-----|--|------------|----------------|-------------------|-------------------|--|---------|------------------|
| | | | | | Cargo | Cuenta Cargo | Abono | Cuenta Abono |
| 469 | Otras transferencias a fideicomisos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 469 | Otras transferencias a fideicomisos | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| | | | | | | | | |
|-----|--|---|--|-------------------|---------|--|---------|------------------|
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 759 | Otras inversiones en fideicomisos | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 759 | Otras inversiones en fideicomisos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.5 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

SEGUNDO. Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el *Diario Oficial* de la Federación.

TERCERO. En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sritecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, María Teresa Castro Corro.-Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

C O N S I D E R A N D O S

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. Así como su reforma el 12 de noviembre de 2012 adicionando el Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera".

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el 4 de abril de 2013 la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Que es necesario realizar la reforma al punto denominado "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones", párrafo 17 de esta Norma.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

...

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

17. Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

...

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el *Diario Oficial* de la Federación.

Tercero. En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_srtecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La secretaria técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, María Teresa Castro Corro.—Rúbrica.

EDICTOS Y ANUNCIOS**PODER JUDICIAL**

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 02/2016, TULIARGENIS CAMPOS PEREZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de TULIO ARGENIS CAMPOS PEREZ, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios de costumbre de Naranjos, Ver., dado en Ozuluama, Veracruz, a doce de enero del año dos mil dieciséis.

El secretario habilitado del juzgado, C. Fernando Betancourt Martínez.—Rúbrica.

Febrero 1—2—3

207

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 2623/15, promovido por Leoncia Hernández Rivera, solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de Laura Hernández Rivera.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., 30/10/15. Doy fe.

Secretaria habilitada, licenciada María Rosalinda Romero Ley.—Rúbrica.

Febrero 1—2—3

208

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 1026/2015/VI, promovido por FELICITAS CASTILLO GRAJALES a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de TERESA CASTILLO GRAJALES, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., enero 15 de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 1—2—3

222

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Con escrito de fecha tres de septiembre del año dos mil quince y recibido ante este juzgado el día seis de octubre del año en curso, se presentó ante este juzgado el ciudadano CARLOS JOSE ROMAN ALCUDIA, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria para efectos de cambio de nombre a fin de que se le autorice cambiárselo por el de CARLOS JOSE RAMON ALCUDIA con el que es ampliamente conocido en todos sus asuntos tanto públicos como privados, solicitud esta que quedó registrada bajo el expediente número 198/2015/IV, del índice de este juzgado. Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

A t e n t a m e n t e

Minatitlán, Ver., a 16 de octubre de 2015

Secretaria de Acuerdos interina del Juzgado Mixto Menor, licenciada Gabriela de Jesús Luciano.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de esta ciudad y estrados de este juzgado

Febrero 1—2—3

224

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La ciudadana RUPERTA PAZOS por propio derecho, compareció ante este tribunal solicitando autorización judicial para cambiar su nombre por el de JUANA PAZOS CRUZ. Diligencias radicadas bajo el número 313/2015/I, del índice de este juzgado. Lo que se hace del conocimiento en general.

Publicaciones: Se efectuarán por tres días consecutivos en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario Martinense*, estrados de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., 2 de diciembre de 2015

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Wenceslao Solano Santos.—Rúbrica.

Febrero 1—2—3

229

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 2581/15. Promovido por Tomasa Osorio Castro solicita autorización judicial para cambiarse el nombre por el de ANDREA OSORIO CASTRO.

Publicaciones por tres veces en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto. Se expiden los presentes en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 8/12/15. Doy fe.

Secretario, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Febrero 1—2—3

234

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 785/2014/VII, juicio diligencias de ejecución de convenio promovido por la licenciada María Eugenia Camacho Zúñiga, seguido por la licenciada Rosalina Narciso Domínguez, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Antonio Herrera Herrera, por ejecución de convenio y otras prestaciones, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, se fijan las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble consistente en el lote marcado con el número cuarenta y cuatro y la vivienda número ochenta y ocho del edificio en condominio Bugambilias ubicado en la manzana uno, del circuito Framboyanes número oficial ciento dieciséis, del fraccionamiento habitacional Geo Villas de las Flores dentro de la calzada de Tlacotengo treinta y nueve sin número del municipio de Fortín, Veracruz, con una superficie de cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, según consta en el certificado de libertad de gravamen: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Córdoba, Veracruz, bajo el número 5416 de la sección primera de fecha veintisiete de julio del año dos mil, que mide y linda: Al noreste en 5 metros 90 centímetros con casa número setenta y nueve, lote cuarenta; al suroeste en igual medida que el anterior con área común al régimen; al sureste en 10 metros 10 centímetros con casa número ochenta y siete, lote cuarenta y cuatro; y al noroeste en igual medida que la anterior con casa número ochenta y nueve, lote cuarenta y cinco; dicho inmueble será rematado en \$310,439.34 (trescientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve pesos treinta y cuatro centavos, moneda nacional), valor pericial asignado al inmueble en cuestión por el perito designado dentro de este asunto, siendo la postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del avalúo que sirve de base para el presente remate; la persona que desee intervenir como postor deberá depositar previamente en la institución bancaria denominada HSBC, la cantidad que resulte del diez por ciento del valor que sirve de base para la presente transacción. Se convoca postores.

Mismos que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días, en el periódico *El Mundo de Córdoba*, *Gaceta Oficial* del estado, los estrados del Palacio Municipal, Hacienda del Estado, los estrados del Juzgado Municipal de Fortín, Veracruz, los estrados del Palacio Municipal de Fortín, Veracruz,

los estrados de este juzgado, Juzgado Segundo de Primera Instancia y Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz, para lo cual, expídase a la parte actora los edictos correspondientes. En la ciudad de Córdoba, Veracruz, a once de diciembre del año dos mil quince.

A t e n t a m e n t e

Ciudadano secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Febrero 2—10

236

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 955/2015/I, diligencias de cambio de nombre a fin de que se autorice a JOSÉ EZEQUIEL COLEOTE cambiar su nombre por el de EZEQUIEL COLEOTE MORALES, con el que es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 18 de enero de 2016

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en periódico *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 1—2—3

238

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Arnulfo Pitalúa Balderas comparece ante este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpetuum para obtener título supletorio de dominio respecto de un te-

rreno urbano y casa ahí construida, ubicado en el andador número tres esquina calle Cristo Rey de la congregación de Palma Sola, del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, con una superficie de 442.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte linda en 24.60 metros con la calle Cristo Rey (antes camino a la playa); al sur linda en 32.40 metros con Luz Avelar Hernández y Álvara Cervantes Alvarado; al oriente linda en 17.00 metros con calle Cristo Rey (antes calle a la playa); al poniente linda en dos líneas sesgadas, la primera de 13.00 metros y la segunda de 2.30 metros con el andador número tres. Expediente 2509/2015/VII.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 15 de enero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal, oficina de Hacienda del Estado, ambos con residencia en esta ciudad, Palacio Municipal y Juzgado Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

Febrero 1—2

239

LICENCIADO JOSÉ LUIS ORTEGA LÓPEZ.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 699-A del Código de Procedimientos Civiles para el estado, hago del conocimiento al público en general, que por instrumento número 33,189, de fecha 13 de enero de 2016, se inició el trámite en vía de jurisdicción voluntaria, para obtener el cambio de nombre del señor JOSE RAFAEL SOLANO RIVERA por el de RAFAEL SOLANO RIVERA, con el cual es ampliamente conocido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Ver.

Gutiérrez Zamora, Ver., enero 14 de 2016

El notario público número cinco de la octava demarcación notarial, licenciado José Luis Ortega López.—Rúbrica.

Febrero 1—2—3

244

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sección ejecución del juicio especial hipotecario número 362/2013/III, índice este juzgado promovido por Christian Jiménez Álvarez vs. Gloria Hernández Orduña, por cobro de pesos. Remate siguiente bien, primera almoneda.

Consistente fracción del lote de terreno urbano número ciento cuarenta y dos ubicado congregación Plan de la Vieja, perteneciente este municipio Misantla, Veracruz, con superficie ciento treinta y siete metros cuadrados, con servidumbre de paso hacia callejón Sócrates esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte en veinticuatro metros propiedad Sergio Núñez Velarde; oriente cinco metros propiedad Lucila Hernández Orduña; sur veinticuatro metros propiedad Francisco Pérez Sánchez; poniente seis metros con sesenta y dos centímetros propiedad José Hernández Orduña; el cual ampara escritura número doce mil trescientos setenta y seis, fecha veintitrés octubre año dos mil seis; inscrito forma definitiva ante encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta zona registral, bajo número dos mil seiscientos cincuenta y dos, sección primera con fecha treinta de octubre del año dos mil seis, mismo terreno de forma regular, cercado alambre de púas y postes, dentro de éste se encuentra casa-habitación de block sin revocar y techo de lámina de zinc, ventanas de fierro, piso de cemento pulido, y cuenta con servicios de agua y luz eléctrica. Asignándole un valor de doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional.

Servirá de base para el remate la cantidad de doscientos diez mil pesos, moneda nacional, siendo postura legal la que cubra tres cuartas partes avalúo formulado por los peritos, tendrá lugar audiencia de remate en primera almoneda a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, debiendo licitadores previamente consignar el diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, depósito que se hará en el banco HSBC, con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, edítense capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a diez días del mes de diciembre de dos mil quince.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Febrero 2—10

248

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Crescenciano Rodríguez Santiago promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum 248/2015/III, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, para obtener título supletorio de dominio de un predio rústico ubicado en un camino vecinal sin nombre que conduce al arroyo denominado El Cerro, de la localidad de Huaxtla del municipio de Jalacingo, Veracruz, con superficie de quince mil novecientos treinta y seis metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al norte en 332.00 metros con Ramón García Mendoza; al sur en 332.00 metros con Fidel Rodríguez Santiago; al oriente en 47.00 metros con un ejido y arroyo; y al poniente en 49.00 metros con Eulogio Mendoza. Publicaciones ordenadas por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil quince y reiteradas por auto de fecha veintisiete de agosto del citado año dos mil quince.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a diecinueve de enero de dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 1—2

254

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Eustaquio Catalina Mendoza promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum, 193/2015/III del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, para obtener título supletorio de dominio de un predio ubicado en la calle Fernando Montes de Oca sin número cuartel tercero de este lugar de Jalacingo, Veracruz, con superficie de ochocientos noventa y tres metros noventa y siete centímetros con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 57.00 metros con herederos de Juan Tadeo Hernández; al sur en 63.40 metros con Jerónimo Tadeo Chino; al oriente en 12.30 metros con herederos de Reyna Casiano; y al poniente en 17.40 metros con camino vecinal. Publicaciones ordenadas por auto de fecha cinco de marzo de dos mil quince.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a dos de diciembre de dos mil quince.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 1—2

255

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

La señora María Juana Méndez Murrieta promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum, formándose el expediente 876/2015/VI para acreditar que por transcurso del tiempo se ha convertido en propietaria y obtener el título supletorio de dominio de una fracción de predio rústico, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número sesenta y siete de la congregación de Ahuacatán, perteneciente al municipio de Jalacingo, Veracruz, con superficie de quinientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 50 metros con Estela Murrieta; al sur en 50 metros con Joaquín Murrieta M.; al oriente en 10 metros con Joaquín Murrieta; y al poniente en 10 metros con la calle Miguel Hidalgo. Publicaciones ordenadas en dos de diciembre del año dos mil quince.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los dos días de diciembre del año dos mil quince.

C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Veracruz, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 1—2

256

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Horacio Márquez Mendoza promueve ante este juzgado bajo el número 492/2015, diligencias de información testimonial

ad perpétuum para acreditar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico compuesto de doscientos treinta y dos metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, ubicado en el número treinta y nueve de la carretera federal Teziutlán-Perote, cuartel segundo de esta cabecera municipal de Jalacingo, Veracruz, mide y linda: Al norte en 4.10 metros con Emilio Márquez Hernández; al sur en 3.80 metros con carretera federal; al oriente en 35.96 metros con herederos de Germán Márquez Hernández; y al poniente en 32.75 metros con María Mercedes Márquez Hernández. Publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 1—2

257

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente número 1047/2006, juicio ordinario civil promovido por licenciada Jeanette Román León, actualmente seguido por el C. licenciado Jesús Hermas Zamora Otero apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, demandando a David Cano Hernández y Sandra Josefina Murillo Delgado el vencimiento del plazo anticipado por auto de fecha 4 de diciembre del año dos mil quince se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa marcada con el número treinta y nueve ubicada en la avenida Potrero marcada con el número oficial ciento cincuenta y uno y terreno que ocupa lote número cuatro de la manzana tres, conjunto habitacional Jano, fraccionamiento Geo Villas del Puerto, sección III y IV, en esta ciudad de Veracruz, Ver., con superficie de 46.2 metros cuadrados, con medidas y linderos: Norte en 4.425 metros con área común; sur en 4.425 metros con casa 34 y 43; este en 10.400 metros con casa número 38; oeste en 10.400 metros con casa número 40. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 3434, volumen 86, sección primera, de fecha quince de marzo de 2002, designando un valor pericial de \$221,000.00 (doscientos veintitún mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, verificando dicha almoneda diez horas del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil

dieciséis, en el recinto del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, segundo piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad. Se convoca postores para que comparezcan en términos de lo dispuesto por el artículo 418 del Código Procesal Civil para el estado de Veracruz.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expide en la heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 2—11

259

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, dictada en el expediente 579/15, se concedió autorización judicial a ELVIA DEL CARMEN LEDESMA para cambiar de nombre por ELVIA DEL CARMEN ARMENTA LEDESMA sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 12 de enero de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Veracruz.

Febrero 2

260

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha treinta de octubre de dos mil quince, dictada en el expediente civil número 197/2015, diligencias

de jurisdicción voluntaria que promueve la señora Marina del Angel solicitando cambio de nombre, se le autoriza para que mude ese nombre por el de MARINA DEL ANGEL BURGOS.

Publicaciones una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Ver., y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Ver.

Tantoyuca, Ver., enero 12 de 2016

La secretaria habilitada, licenciada Dioselina Gómez Vidales.—Rúbrica.

Febrero 2

267

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 1175/14-V.

La C. DAMACIA GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ mediante expediente número 1175/14-V, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria y en cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil quince, se autoriza el cambio de nombre de DAMACIA GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ con el cual fue registrada por el de GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ, con el cual es ampliamente conocida en sus actos públicos y privados.

Publíquese por una vez en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, oficina de Hacienda del Estado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, H. Ayuntamiento Constitucional y estrados de H. juzgado, todos de esta ciudad de Papantla, Veracruz; se expide el presente edicto en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

La secretaria interina del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.—Rúbrica.

Febrero 2

268

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 8257/2014.

Por resolución ocho de diciembre del año dos mil quince autorizando judicialmente DANIEL RODRIGUEZ MELCHOR a cambiar el nombre por el de DANIEL RERGIS RODRIGUEZ, en el lugar por el que fue asentado.

Publíquese por una sola vez y periódico local *El Dictamen* y *Gaceta Oficial*; se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Doy fe.

C. secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Febrero 2

269

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 2494/2013, promovido por el licenciado Marcos Even Torres Zamudio, en su carácter de apoderado legal de la entidad denominada Servicios de Administración, Cartera y Gestión, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del señor Luis Gutiérrez Príncipe, también conocido como Luis Gonzaga Gutiérrez Príncipe, juicio especial hipotecario por acuerdo de fecha tres del mes de diciembre del año dos mil quince, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda. El inmueble ubicado en las esquinas que forman la avenida Oriente 3 y la calle Norte 24, de la manzana 37, Cuartel Octavo de la ciudad de Orizaba, Veracruz, en el que se encuentra construido el hospital denominado Concordia, desarrollado en dos niveles, que mide y linda: Al norte en 36.40 metros con la avenida Oriente Tres; al sur en 36.40 metros con propiedad de la señora Aurora Serrano Lobato; al este en 28.40 metros con la calle Norte 24; y al oeste 27.88 metros con propiedad de la señora Aurora Serrano Lobato, con una extensión superficial de 1,024.30 metros cuadrados. inscrito en la ofici-

na del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Orizaba, Veracruz, bajo los números 1728 de la sección primera del volumen 35, de fecha 14 de junio de 1996, y bajo el número 1685 de la sección primera del volumen 33, de fecha 20 de agosto de 1997. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en el edificio ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre las avenidas Prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur de esta ciudad, el día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis a las nueve treinta horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de quince millones, quinientos noventa y tres mil pesos, cero centavos, moneda nacional. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, así como en los de la ubicación del inmueble e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*, así como en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Orizaba, Veracruz. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los once días del mes de enero de dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Febrero 2—15

270

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SALGADO LOYO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La señora CELSA MINERVA MAÑÓN MARTÍNEZ me solicitó la tramitación extrajudicial de cambio de su nombre por el de MINERVA MAÑÓN MARTÍNEZ nombre con el que se viene realizando en toda su actividad social, familiar y oficial, ya que así es conocida públicamente, se radicó su petición en acta número 23,128 de fecha 7 de octubre de 2015, de conformidad con los artículos 699-A fracción V del Código de Procedimientos Civiles y 21 fracción VI de la Ley del Notariado vigente en el estado.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Sol de Orizaba*. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 14 de enero de 2016

Licenciado Miguel Ángel Salgado Loyo, notario público número once decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 2—11

274

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 284/2015.

Juicio sucesorio intestamentario a bienes de Zósimo Gallardo o Zósimo Gallardo Gómez, vecino que fue de Naranjos, Veracruz.

Publíquese dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios costumbre Naranjos, Veracruz, a fin de citar y convocar a presuntos herederos que se crean con derecho a la herencia del hoy finado de nombre Zósimo Gallardo o Zósimo Gallardo Gómez, comparezcan a reclamar sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días de conformidad con lo establecido por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles. Expido Ozuluama, Veracruz, veinticuatro de noviembre del año dos mil quince.

El secretario del juzgado, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—Rúbrica.

Febrero 2—11

275

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de ocho de diciembre del año dos mil quince, dictada en el expediente 772/2015/VI, diligencias de cambio de nombre, se autorizó a MARCIANAAGUILAR SÁNCHEZ a cambiarse dicho nombre con el que fue registrada por el de MARCIAAGUILAR SÁNCHEZ, con el que es conocida.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 14 de enero de 2016

Licenciado Alfonso Vázquez Hernández, secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor.—Rúbrica.

Publíquese una sola vez en el *Diario de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado.

Febrero 2

276

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 109/2015.

Por resolución de fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, se autorizó el cambio de nombre de JUDITH FRANCISCO SILVA por el de JOVITA FRANCISCO SILVA, con el cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Dado en la ciudad de Papantla, Veracruz, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil quince. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Febrero 2

277

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 265/2015. Juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores Filiberto Damián Domínguez y Fernanda Santos Ramos, vecinos que fueron de Citlaltépec, Veracruz.

Publíquese dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, tabla de avisos del Juzgado Municipal, Presidencia Municipal y Asociación Ganadera local de Citlaltépec, Veracruz, y los estrados de este juzgado, a fin de

citar y convocar a presuntos herederos que se crean con derecho a la herencia de los hoy finados Filiberto Damián Domínguez y Fernanda Santos Ramos, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días, de conformidad con lo establecido por el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles.

Expido Ozuluama, Veracruz, dieciocho noviembre dos mil quince.

El secretario del juzgado, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—Rúbrica.

Febrero 2—11

278

LICENCIADO CARLOS CÁRDENAS MORALES.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Hago constar que conforme a escritura pública número un mil seiscientos treinta y tres, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil quince, otorgado ante la fe del suscrito notario, el señor Eusebio Ramos Franco, por propio derecho, con el carácter de esposo, promueve ante el suscrito notario el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la señora Juana Chacón Hernández.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y otro periódico de mayor circulación; lo expido en Ixhuatlán del Café, Veracruz de Ignacio de la Llave, el veinticinco de enero del año dos mil dieciséis.

Licenciado Carlos Cárdenas Morales, titular de la Notaría número Cinco, Ixhuatlán del Café, Ver.—Rúbrica.

Febrero 2—11

279

LICENCIADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ ARMENGUAL NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 26,889, volumen 686, de fecha 19 de enero de 2016, otorgado en esta notaría, la señora Elvira Orta Arcos y los señores Fernando y María Magdalena, ambos de apellidos Del Barrio Orta, por su propio dere-

cho, inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor Fernando Del Barrio Grajales, manifestando que una vez publicados los edictos procederá a rendir información testimonial para acreditar hechos conocidos, formulará el inventario y avalúos de los bienes, y se adjudicará los bienes que pertenecen al acervo hereditario.

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., a 19 de enero de 2016

A t e n t a m e n t e

Licenciado Leopoldo Domínguez Armengual, notario titular, Notaría Pública número Diez, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Febrero 2—11

280

LICENCIADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ ARMENGUAL NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 675 y 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, informo que mediante mi instrumento público número 26,875, volumen 686 de fecha 12 de enero de 2016, a petición del señor Jesús López Sánchez, se inició el trámite sucesorio intestamentario a bienes de la señora Deyanira Lola Sánchez Solórzano y testamentario a bienes de la señora Ernestina Solórzano de la Vega.

Lo que hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Dictamen* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

H. Veracruz, Ver., a 12 de enero de 2016

Licenciado Leopoldo Domínguez Armengual, Notaría Pública número Diez, Independencia 881, Centro, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Febrero 2—11

281

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Por escrito de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, las ciudadanas María del Socorro Ofelia y María del Rocío de apellidos Nadal Carrera comparecieron ante este juzgado denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida se llamó Elvira María Nadal Carrera, vecina que fue de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, misma que se encuentra radicada bajo el expediente número 2442/2014/VIII, por lo que se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 12 de enero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el *Diario de Xalapa*, Hacienda del Estado, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Registro Público de la Propiedad de esta zona registral, del Palacio Municipal de esta ciudad y Juzgado y Palacio Municipal de Huatusco.

Febrero 2—11

282

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Expediente número 644/2015.

MAXIMINO GARFIAS se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el nombre de MAXIMINO GARFIAS CLAVIJO, mediante resolución de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil quince.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Córdoba que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

La secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Febrero 2

283

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Expediente número 913/2015/IV.

CONCEPCIÓN LILIANA FLORES RIVERA promovió diligencias de cambio de nombre, con el fin de cambiarse su nombre por el de CONCEPCIÓN ILEANA FLORES RIVERA.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol del Centro* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Secretaria de Acuerdos interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Febrero 2—3—4

284

**LICENCIADO ALEJANDRO DURÁN ESTRADA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 23.—CHINAMECA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz, hago saber que por instrumento público número 1,042 de fecha 28 de diciembre de 2015, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión testamentaria que otorgarán los señores Luis Javier, Germán, Gabriel, Ernesto, todos de apellidos Cruz Acevedo y la señora Eva Santos Morales, por su propio derecho y en representación de los menores Alan de Jesús, Mitzy Evelyn y Margarita Joaly, todos de apellidos Cruz Santos, a bienes del extinto señor Leandro Cruz González.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico el diario *Liberal del Sur*, por dos veces de diez en diez días.

Chinameca, Ver., 29 de diciembre de 2015

Licenciado Alejandro Durán Estrada, notario número veintitrés.—Rúbrica.

Febrero 2—11

285

LICENCIADO ALEJANDRO DURÁN ESTRADA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 23.—CHINAMECA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz, hago saber que por instrumento público número 1,054 de fecha 13 de enero de 2016, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorgó la señora Diana Gabriela Fernández Solís, a bienes de su extinto padre, el señor Martín Fernández Acosta.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico el diario *Liberal del Sur*, por dos veces de diez en diez días.

Chinameca, Ver., 13 de enero de 2016

Licenciado Alejandro Durán Estrada, notario número veintitrés.—Rúbrica.

Febrero 2—11

286

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 186/2015/II. El ciudadano BASILIO LEONARDO solicita autorización judicial para cambiarse dicho nombre con el cual promueve y fue registrado ante el encargado del Registro Civil de Álamo Temapache, Veracruz, y seguir usando el nombre de BASILIO LEONARDO MAR, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos tanto públicos como privados.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz; tal y como lo señala el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 19/enero/2016

La secretaria de Acuerdos habilitada adscrita al Juzgado Mixto Menor, licenciada Hilda Nathaly Mantilla Lázaro.—Rúbrica.

Febrero 2—3—4

287

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 251/2015/II. El ciudadano HERLINDO HERNANDEZ FRANCISCA solicita autorización judicial para cambiarse dicho nombre con el cual promueve y fue registrado ante el encargado del Registro Civil de Álamo Temapache, Veracruz, y seguir usando el nombre de HERMELINDO HERNANDEZ FRANCISCO, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos tanto públicos como privados.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, tal y como lo señala el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 10/noviembre/2015

El secretario de Acuerdos interino adscrito al Juzgado Mixto Menor, licenciado Lulio Guadalupe Valenzuela Domínguez.—Rúbrica.

Febrero 2—3—4

288

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el juicio ordinario civil 1169/2010 del índice de este juzgado, promovido por licenciado Felipe de Jesús Castro Estévez

en representación del Infonavit en contra de Gustavo de Jesús Cortés y María Violeta García Reyes, se señalaron las diez horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis para la audiencia de remate en primera almoneda sobre el inmueble ubicado en calle Maunaloa número 17, lote 10 manzana S, unidad habitacional Potrerillo Ixtaczoquitlán, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en seis metros con lote 1; al sur en seis metros con calle Maunaloa; al oriente en quince metros con lote nueve; al poniente en quince metros con lote diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 38/100 M.N.

Es postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, las personas que deseen intervenir como postores deberán exhibir billete de depósito que ampare dicha postura, llevándose a efecto en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario que se edita en esta ciudad *El Mundo* y lugares públicos de costumbre; se expide el presente a los dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

La secretaria, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Febrero 2—10

289

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

C.C. Pedro González Cabrera y Verónica Guerrero Solís.

Maribel Morales Hernández (apoderada legal de Daniel Cortina Martínez), promueve juicio especial hipotecario 1261/2014 en su contra, por cobro de pesos, Juez Segundo Primera Instancia Tuxpan, Veracruz, por auto once de enero dos mil dieciséis, ordenó emplazarles mediante edictos y avisos que publicarán dos veces en *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, estrados este juzgado, Juzgado Mixto Menor, Hacienda del Estado, Registro Público Propiedad y Ayuntamiento Constitucional, Tuxpan, Veracruz, para que término cinco días contesten demanda y señalen domicilio en Tuxpan Veracruz, oír, recibir notificaciones, término surtirá efectos diez días contados desde siguiente última publicación, apercibidos que no hacerlo se tendrán ciertos hechos contenidos demanda

y notificaciones aun personales se harán lista de acuerdos, asimismo, desde emplazamiento contraen obligación depositarios judiciales finca hipotecada, frutos y bienes inmuebles y accesorios considerarse inmovilizados y formando parte misma finca y no aceptar responsabilidad, deberán comunicarlo término tres días siguientes emplazamiento dejándose secretaría juzgado copias simples de la demanda.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan, de R. Cano, Ver., enero 11/2016

Secretario de Acuerdos accidental Juzgado Segundo de Primera Instancia, C.P.D Pedro Martínez de la Cruz.—Rúbrica.

Febrero 2—3

290

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—TIERRA BLANCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El C. PASCUAL RAMÍREZ SÁNCHEZ promueve en el expediente número 439/2015/III, diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de solicitar autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de FRANCISCO XAVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ, con el cual es ampliamente conocido en todos sus asuntos públicos y privados. Haciéndose del conocimiento general, por tanto se manda a publicar este edicto por tres veces consecutivas con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección.

Tierra Blanca, Ver., a 28 de agosto de 2015

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Publíquese en los términos indicados en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Dictamen* editado en la ciudad de Veracruz, tablas de avisos de este juzgado, Juzgado Municipal, Hacienda del Estado y Honorable Ayuntamiento Constitucional, todos con domicilio en esta ciudad.

Febrero 1—2—3

031-E

LICENCIADO ALBERTO GALLAND MARQUÉS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber: Que los señores Yolanda Cázares Ibáñez y Edgar Arturo Cázares Ibáñez, solicitaron la intervención del suscrito para la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Amparo Ibáñez Salvatierra.

Lo anterior consta en instrumento número 19,965, libro 320 otorgado y firmado el día 12 de enero del año 2016, en la notaría a mi cargo.

Y para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días; expido el presente en Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de enero del año dos mil dieciséis.

Licenciado Alberto Galland Marqués, titular de la Notaría Pública número Diez, de la decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 2—11

032-E

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos,
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

| PUBLICACIONES | SALARIOS MÍNIMOS | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
|--|-----------------------------|--|
| A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción. | 0.034 | \$ 2.86 |
| B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción. | 0.023 | \$ 1.93 |
| C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 6.83 | \$ 573.69 |
| D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> . | 2.1 | \$ 176.39 |
| VENTAS | SALARIOS MÍNIMOS | COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN |
| A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas. | 2 | \$ 167.99 |
| B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas. | 5 | \$ 419.98 |
| C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas. | 6 | \$ 503.98 |
| D) Número Extraordinario. | 4 | \$ 335.98 |
| E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> . | 0.57 | \$ 47.88 |
| F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla. | 15 | \$ 1,259.94 |
| G) Por un año de suscripción foránea. | 20 | \$ 1,679.92 |
| H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla. | 8 | \$ 671.97 |
| I) Por un semestre de suscripción foránea. | 11 | \$ 923.96 |
| J) Por un ejemplar normal atrasado. | 1.5 | \$ 125.99 |

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.

| |
|---|
| <p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p> |
|---|